



### **Asistentes**

D<sup>a</sup>. Margarita Labrador Barrafón  
Vicerrectora de Economía  
Presidente

D. Fernando Javier García Fernández  
Letrado del Servicio Jurídico.  
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D. José Antonio Martínez Sanz  
Jefe de la Unidad de Control Interno.  
Vocal Interventor

D. Sergio Alierta Nicodemus  
Director Técnico  
Servicio Experimentación Animal. Vocal

D. Juan Manuel García Tenías  
Jefe de Servicio de Patrimonio,  
Compras y Contratación. Vocal

D<sup>a</sup>. Laura Solanas Soria  
Jefe de Sección de Patrimonio  
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 12,00 horas del día 19 de mayo de 2023, se reúne, utilizando medios electrónicos, la Mesa de Contratación del procedimiento abierto simplificado para la contratación de "Adquisición de un tractor con pala elevadora e implementos para el Servicio de Experimentación Animal de la Universidad de Zaragoza", al objeto de efectuar la apertura de los sobres electrónicos que contienen las proposiciones relativas a los criterios evaluables mediante fórmula de los licitadores presentados, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

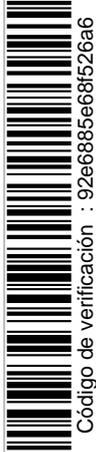
La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326.6 LCSP.

La Presidente da inicio a la sesión de la Mesa de Contratación, que corresponde al acto de apertura de los sobres electrónicos que contienen la proposición relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula. Acto que no es público por emplearse en la licitación medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157.4 LCSP.

La Secretaria de la Mesa informa que la Jefe de Sección de la Oficina General de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad de Zaragoza hace constar, mediante escrito de fecha 18/5/2023, que se han registrado los sobres electrónicos de presentación de ofertas a través del Portal de Contratación de esta Universidad de: LAMUSA Y SERVICIOS SL, VSANCHO SA, AUTOAGRÍCOLA FERNANDO AZNAR SL, B50520519, EVELIO SUERO SA y MAQUINARIA Y SERVICIOS GARMO SL. Además, hace constar también que se ha recibido a través de registro electrónico documentación mediante solicitud genérica de ÓSCAR GRACIA LAFUENTE, quien, según el justificante de presentación en registro electrónico remitido, adjunta sobre electrónico en formato zip con la presentación de la oferta debido a problemas técnicos.

Seguidamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y en el artículo 23 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de Medidas en Materia de Contratos del Sector Público de Aragón (LMMCSA), todos los miembros de la Mesa de Contratación asistentes a la presente sesión que ya han intervenido con anterioridad en alguna de las fases del procedimiento de contratación y que ya han suscrito una Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) en aplicación de lo establecido en el Plan Antifraude de la Universidad de Zaragoza aprobado por acuerdo de 22 de diciembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la misma, declaración que se encuentra incorporada al expediente de contratación, a la vista de los participantes en la licitación reiteran lo manifestado en la misma de no encontrarse incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses ni concurrir en ellos ninguna causa de abstención que pueda afectar al procedimiento de licitación, de su compromiso a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario y de su conocimiento de las consecuencias de una declaración que se demuestre que sea falsa.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza  
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 92e6885e68f526a6



Antes de proceder a la apertura de los sobres electrónicos citados, la Secretaria informa que, a la vista de lo indicado en el justificante de presentación en el registro electrónico remitido por ÓSCAR GRACIA LAFUENTE, la remisión de la oferta por este medio está motivada por problemas técnicos, pero el licitador no justifica dichos problemas ni hay constancia en el Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación de que los haya comunicado al correo habilitado para solicitud de información de los licitadores ni haya utilizado la opción de soporte que se ofrece en el software de "PLYCA Empresas" a los interesados en presentar proposiciones a los procedimientos de esta Universidad en su Portal de Contratación, tal y como se indica en el PCAP. Además, que la forma de presentación de proposiciones no ha sido la indicada en el Anexo I del mismo, de acuerdo con lo establecido en la LCSP, de transmitir la huella digital de la oferta (hash) y el sobre electrónico (.paxe) de la oferta, sino que se ha limitado a introducir la documentación y la proposición en formato .pdf., comprimida en un archivo zip, permitiendo, por lo tanto, el acceso a su contenido antes del momento fijado para su apertura.

En consecuencia, los miembros de la Mesa acuerdan rechazar la proposición presentada por ÓSCAR GRACIA LAFUENTE, por no cumplir los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación (PCAP), de presentar la proposición electrónicamente a través del Portal de Contratación de la Universidad de Zaragoza, según lo dispuesto en el apartado H 3 del citado PCAP, ni siquiera mediante la forma de presentación establecida en el Anexo I del mismo para el caso de problemas técnicos, de transmitir la huella digital de la oferta (hash) y el sobre electrónico (.paxe) de la oferta, de acuerdo con lo establecido en la LCSP, de forma que se garantice el carácter secreto de la proposición que el artículo 139.2 LCSP atribuye a las proposiciones hasta el momento de su apertura, al igual que han hecho el resto de licitadores. De lo contrario, se vulneraría el artículo 132 de la LCSP, en su referencia a que los órganos de contratación darán a los licitadores y candidatos un tratamiento igualitario y no discriminatorio.

A continuación, visto documento de solicitud de apertura de sobre electrónico generado por la aplicación de licitación pública electrónica "PLYCA" que utiliza la Universidad de Zaragoza como herramienta de licitación electrónica, la Secretaria y la Presidente de la Mesa proceden, en ese orden, con sus firmas electrónicas, a liberar las claves privadas para poder efectuar la apertura de los sobres electrónicos de los licitadores que han presentado proposiciones.

Una vez abiertos los sobres electrónicos, la Secretaria procede a la lectura de las proposiciones relativas a criterios evaluables mediante fórmulas presentadas por los licitadores al procedimiento, siendo el resultado de la apertura el siguiente:

#### LAMUSA Y SERVICIOS SL

Oferta económica del contrato: 83.960,00 €

- Criterio 1. Oferta económica de la cuota mensual: Importe cuota mensual 1.216,00 €. Importe 60 cuotas: 72.960,00 €
- Criterio 2. Reducción del plazo máximo de entrega: No oferta.
- Criterio 3. Inclusión de un techo acristalado panorámico: No oferta.
- Criterio 4. Oferta económica de la opción de compra: 11.000,00 €
- Criterio 5. Inclusión de un taller móvil o talleres de la localidad de Zaragoza: Oferta taller en Villanueva, Zaragoza.
- Criterio 6. Ampliación del plazo de garantía mínimo: Oferta un total de 5 años de garantía.

#### VSANCHO SA

Oferta económica del contrato: 80.220,00 €

- Criterio 1. Oferta económica de la cuota mensual: Importe cuota mensual 1.157,00 €. Importe 60 cuotas: 69.420,00 €
- Criterio 2. Reducción del plazo máximo de entrega: Oferta un plazo de reducción de 5 semanas.
- Criterio 3. Inclusión de un techo acristalado panorámico: Lo oferta.
- Criterio 4. Oferta económica de la opción de compra: 10.800,00 €
- Criterio 5. Inclusión de un taller móvil o talleres de la localidad de Zaragoza: Oferta concesionarios en Caspe, Huesca, La Almunia y Sariñena, más cuatro unidades de taller móvil.
- Criterio 6. Ampliación del plazo de garantía mínimo: Oferta ampliación de un año de garantía / 600 horas.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza  
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 92e6885e68f526a6

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=92e6885e68f526a6>



### AUTOAGRÍCOLA FERNANDO AZNAR SL

Oferta económica del contrato: 83.900,00 €

El Vocal Interventor manifiesta que ha comprobado que, en el desglose de la oferta económica, los importes ofertados en el apartado de Costes de financiación, tanto el de la cuota mensual como el de 60 cuotas, superan a los importes máximos de licitación de dicho apartado. Por lo que la Mesa de Contratación acuerda rechazar la proposición de AUTOAGRÍCOLA FERNANDO AZNAR SL por exceder su oferta del presupuesto base de licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en la parte correspondiente a los costes de financiación. Por lo que no se procede a la lectura del resto de sus propuestas.

B50520519. A la vista de que el dato que aparece en el certificado de empresas licitadoras del Registro de la Universidad de Zaragoza es el NIF del licitador, se comprueba en el documento de su oferta económica que la denominación de la razón social que corresponde a este NIF es AGROMECÁNICA CARIÑENA, SL.

### AGROMECÁNICA CARIÑENA, SL:

Oferta económica del contrato: 83.889,20 €

El Vocal Interventor manifiesta que ha comprobado que, en el desglose de la oferta económica, los importes ofertados en los apartados de Costes de arrendamiento y de Costes de financiación, tanto los de las cuotas mensuales como los de 60 cuotas, superan a los importes máximos de licitación de dichos apartados. Por lo que la Mesa de Contratación acuerda rechazar la proposición de AGROMECÁNICA CARIÑENA, SL por exceder su oferta del presupuesto base de licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en las partes correspondientes a los costes de arrendamiento y a los costes de financiación. Por lo que no se procede a la lectura del resto de sus propuestas.

### EVELIO SUERO SA

Oferta económica del contrato: 82.213,00 €

- Criterio 1. Oferta económica de la cuota mensual: Importe cuota mensual 1.207,00 €. Importe 60 cuotas: 71.213,00 €
- Criterio 2. Reducción del plazo máximo de entrega: Oferta entrega inmediata.
- Criterio 3. Inclusión de un techo acristalado panorámico: No oferta.
- Criterio 4. Oferta económica de la opción de compra: 11.000,00 €
- Criterio 5. Inclusión de un taller móvil o talleres de la localidad de Zaragoza: Oferta una delegación en Zaragoza y una unidad de taller móvil.
- Criterio 6. Ampliación del plazo de garantía mínimo: No oferta.

### MAQUINARIA Y SERVICIOS GARMO SL:

Oferta económica del contrato: 82.940,00 €

- Criterio 1. Oferta económica de la cuota mensual: Importe cuota mensual 1.199,00 €. Importe 60 cuotas: 71.940,00 €
- Criterio 2. Reducción del plazo máximo de entrega: Oferta una reducción del plazo de entrega de 5 semanas.
- Criterio 3. Inclusión de un techo acristalado panorámico: No oferta.
- Criterio 4. Oferta económica de la opción de compra: 11.000,00 €
- Criterio 5. Inclusión de un taller móvil o talleres de la localidad de Zaragoza: Oferta un taller móvil.
- Criterio 6. Ampliación del plazo de garantía mínimo: Oferta ampliación del plazo de garantía en 1 año respecto del mínimo establecido de 1 año.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza  
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 92e6885e68f526a6

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=92e6885e68f526a6>



Una vez leídas todas las proposiciones, se procede a la calificación de la documentación administrativa de los licitadores admitidos al procedimiento, por parte del Vocal Asesor Jurídico, del Vocal Interventor y del Vocal perteneciente a la unidad que solicitó la contratación, siendo el resultado de la citada calificación el siguiente:

**LAMUSA Y SERVICIOS SL:** Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a documentación confidencial; así como la declaración relativa a notificaciones electrónicas. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

La citada documentación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en cualquier otro registro oficial equivalente a nivel autonómico.

**VSANCHO SA:** Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III y IV del PCAP, relativa a documentación confidencial e inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público; así como la declaración relativa a notificaciones electrónicas. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

La citada documentación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en cualquier otro registro oficial equivalente a nivel autonómico.

**EVELIO SUERO SA:** Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a documentación confidencial; así como la declaración relativa a notificaciones electrónicas. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado una solicitud de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza  
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 92e6885e68f526a6

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=92e6885e68f526a6>

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA  
Fecha: 23-05-2023 15:45:28

Firmado por: MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON  
Fecha: 23-05-2023 15:48:13



Sin embargo, se observa que el licitador ha marcado en el apartado C de la Parte III del DEUC, la casilla correspondiente a haber incumplido sus obligaciones en los ámbitos de la legislación laboral, social y medioambiental y la casilla correspondiente a que no ha adoptado las medidas para demostrar su credibilidad. Teniendo en cuenta que, por otra parte, ha marcado en la Parte IV del DEUC la casilla de que cumple todos los criterios de selección, la Mesa considera que ambas situaciones son contradictorias, por lo que, según lo dispuesto en el artículo 141.2 LCSP, se le concederá un plazo de tres días para que corrija dichos defectos subsanables, indicándole que, de no hacerlo en el plazo señalado, se acordará su exclusión, de conformidad con el artículo 326.2.a) de la misma, debiendo presentar un nuevo DEUC en el que consigne las declaraciones que sean válidas de los aspectos citados.

Así mismo, se observa que junto con la solicitud de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público no ha presentado la declaración responsable de haber solicitado la citada inscripción, de haber aportado la documentación preceptiva para la inscripción y de no haber recibido requerimiento de subsanación, según lo establecido en el apartado G del Cuadro-Resumen del PCAP y la cláusula 5.1 del mismo, por lo que, en el mismo plazo de tres días indicado en el párrafo anterior deberá presentar la citada declaración. De no hacerlo en el plazo señalado, se acordará su exclusión.

El resto de documentación presentada para la licitación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación.

**MAQUINARIA Y SERVICIOS GARMO SL:** Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a documentación confidencial e inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público; así como la declaración relativa a notificaciones electrónicas. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

La citada documentación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en cualquier otro registro oficial equivalente a nivel autonómico.

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede a examinar la documentación técnica presentada por los licitadores admitidos al procedimiento al objeto de verificar que sus ofertas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de prescripciones técnicas que rige la presente contratación.

A la vista de las referencias técnicas presentadas por los licitadores y a falta de la verificación de algunos de los ítems de las diferentes ofertas respecto de las especificaciones técnicas exigidas en el PPT, dado que se observan datos omitidos y/o contradictorios, y de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1. del PCAP y con el artículo 9 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, se acuerda solicitar a los licitadores admitidos hasta el momento al procedimiento aclaración sobre las ofertas presentadas en relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el PPT, concediéndoles para ello un plazo de tres días, respetando siempre el principio de igualdad de trato y sin que pueda, en ningún caso, modificarse los términos de la oferta, e indicándoles que, de no hacerlo en el plazo señalado, se acordará su exclusión. De todo lo cual deberá dejarse constancia documental en el expediente.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza  
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 92e6885e68f526a6

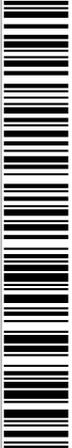
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=92e6885e68f526a6>



Una vez recibidas las aclaraciones a las ofertas y las subsanaciones de documentación administrativa solicitadas o, en su caso, transcurrido el plazo concedido sin haberlas recibido, se convocará una nueva sesión de la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones indicadas en el artículo 159.4 f) LCSP, relativas a la admisión y/o exclusión de las ofertas, evaluación y clasificación de las mismas, realización de la propuesta de adjudicación correspondiente y requerimiento de documentación al licitador que resulte propuesto como adjudicatario.

Finalmente, la Presidente levanta la sesión a las 14,30 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015  
por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.



Código de verificación : 92e6885e68f526a6

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=92e6885e68f526a6>

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza  
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA  
Fecha: 23-05-2023 15:45:28

Firmado por: MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON  
Fecha: 23-05-2023 15:48:13